



Factura: 002-003-000010486



20161701030P02174

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701030P02174						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JUNIO DEL 2016, (13:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINA ROSERO ANGEL GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800949388	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HERRERA ESTRADA MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703901429	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOLINA HERRERA ANGEL GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713167250	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		388.00					

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



1 **Escritura: 2016-17-01-30- P02174**

2
3 RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
4 **FACTURA N. 40486 DE FECHA 30-06-2016.**
5
6
7 **Msc. DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO**
8 **NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO**

9 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

10 **DE LA COMPAÑÍA**

11 **PRINTSOFT ANDEAN CÍA. LTDA.**

12 **OTORGADO POR**

13 **MARIANA DE JESÚS HERRERA ESTRADA Y**

14 **ÁNGEL GABRIEL MOLINA ROSERO**

15 **A FAVOR DE**

16 **ÁNGEL GABRIEL MOLINA HERRERA**

17 **CUANTÍA: USD \$ 388,00**

18 **DI 2 COPIAS**

19 **RCM**

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
21 República del Ecuador, hoy día **TREINTA (30)** de **JUNIO** del año **DOS MIL**
22 **DIECISEIS**, ante mí, **DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO**
23 **TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte los cónyuges
24 señor **ÁNGEL GABRIEL MOLINA ROSERO** y señora **MARIANA DE JESÚS**
25 **HERRERA ESTRADA**, por sus propios y personales derechos y por los que
26 les pudieran corresponder dentro de la sociedad conyugal que tienen formada
27 entre sí, y por otra parte el señor **ÁNGEL GABRIEL MOLINA HERRERA**, por
28 sus propios y personales derechos, de estado civil casado con la señora
Diana Pesantes Miranda.- Los comparecientes son mayores de edad



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

1 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y
2 obligarse, a quienes de conocerles, doy fe en virtud de las cédulas de
3 ciudadanía que me presentan, cuyas fotocopias debidamente certificadas por
4 mí el Notario se agregan, y me piden que eleve a escritura pública la minuta
5 que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:** En
6 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que
7 conste la siguiente Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes
8 cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración
9 de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTES:
10 Los cónyuges Mariana de Jesús Herrera Estrada y Ángel Gabriel Molina
11 Rosero, por sus propios y personales derechos y por los que representan de
12 la sociedad conyugal formada entre sí; y, en calidad de CESIONARIO el
13 señor ÁNGEL GABRIEL MOLINA HERRERA, por sus propios y personales
14 derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
15 mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón,
16 legalmente capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere
17 para esta clase de actos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** DOS PUNTO
18 UNO.- LOS CEDENTES son únicos y exclusivos propietarios de trescientas
19 noventa y dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
20 nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$
21 1.00) cada una, en la compañía PRINTSOFT ANDEAN CÍA. LTDA., la misma
22 que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario
23 Trigésimo Noveno del Cantón Quito el día dos de agosto de dos mil uno,
24 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día
25 veinticinco de septiembre de dos mil uno.- DOS PUNTO DOS.- Conforme
26 consta del Libro de Socios y Participaciones de PRINTSOFT ANDEAN CÍA.
27 LTDA, la señor Mariana de Jesús Herrera Estrada y su cónyuge son
28 propietarios de trescientas noventa y dos participaciones iguales,

1 acumulativas e indivisibles.- DOS PUNTO TRES.- La Junta General Universal
2 Extraordinaria de Socios de la compañía PRINTSOFT ANDEAN CÍA. LTDA.,
3 reunida el día seis de junio de dos mil dieciséis, cuya acta se adjunta a esta
4 escritura pública como documento habilitante, con la aceptación del cien por
5 ciento (100%) de su capital suscrito y pagado, autorizó a LOS CEDENTES a
6 transferir las participaciones de su propiedad, conforme consta más adelante.-
7 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con éstos antecedentes LOS
8 CEDENTES de forma libre y voluntariamente ceden y por lo tanto transfieren
9 a perpetuidad e irrevocablemente sus participaciones sociales de conformidad
10 con el siguiente detalle:*****

Cedente	Cesionario	No. de Participaciones
Mariana Herrera E. Y Ángel Molina R.	Ángel Molina H.	388

11 Las Transferencias se encuentran debidamente autorizada por la Junta
12 General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía, conforme ha
13 sido señalado anteriormente.- Por su parte LOS CESIONARIOS aceptan las
14 cesiones de participaciones hechas a su favor, respectivamente, por ser en
15 beneficio y seguridad de sus intereses.- **CUARTA.- PRECIO.**- El justo precio
16 que las partes han establecido por la cesión de participaciones que se realiza
17 en virtud de este instrumento es el valor nominal de las participaciones
18 transferidas a los cesionarios.- En tal virtud y de manera meramente
19 explicativa, y para los fines legales correspondientes, la cuantía de la
20 presente escritura pública es de TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO
21 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 388.00).- LOS
22 CEDENTES declaran expresamente que han recibido de cada uno de las
23 cesionarias el valor que les correspondía pagar por las participaciones
24 cedidas mediante este instrumento, por lo que no tienen nada que



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario

1 reclamar en el futuro por este concepto.- **QUINTA.- NOTIFICACIÓN DE**
2 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Las partes acuerdan suscribir en
3 esta misma fecha la correspondiente carta de notificación, mediante la
4 cual se pondrá en conocimiento al Gerente General de PRINTSOFT
5 ANDEAN CÍA. LTDA, de la presente cesión de participaciones, para los
6 fines correspondientes.- **SEXTA.- MARGINACIONES E INSCRIPCIÓN.-**
7 El señor Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito se servirá tomar
8 nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la escritura
9 matriz de constitución de la compañía, otorgada el día dos de agosto de
10 dos mil uno.- De igual forma el señor Registrador Mercantil del Cantón
11 Quito se servirá inscribir y tomar nota de la presente escritura pública,
12 al margen de la inscripción de fecha veinticinco de septiembre de dos
13 mil uno.- **SÉPTIMA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de que originaran
14 controversias o diferencias en la interpretación o ejecución de esta
15 escritura pública, las partes renuncian a su domicilio y fuero común y
16 acuerdan someter la resolución de tales controversias o diferencias a
17 arbitraje en derecho administrado por un Tribunal Arbitral del Centro de
18 Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito (el "Centro").-
19 El procedimiento arbitral se sujetará a lo dispuesto en la Ley de
20 Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial número ciento
21 cuarenta y cinco de cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y
22 siete (la "Ley de Arbitraje y Mediación") y en el Reglamento del Centro.-
23 Usted Señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la
24 perfecta validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ EL**
25 **CONTENIDO DE LA MINUTA.-** (firmado) Abogado Felipe Andrés
26 Reyes Molineros, portador de la matrícula profesional número
27 diecisiete guión mil novecientos ochenta y tres guión cincuenta y uno
28 del FACJ.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en



1 todas sus partes.- Para el otorgamiento de esta escritura se
2 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta
3 escritura íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario, aquellos se
4 ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de
5 todo lo cual doy fe.-

6
7
8
9 **SR. ÁNGEL GABRIEL MOLINA ROSERO**

10 **C.C. 1800949388.**

11
12 *Mariana H de Herrera*
13 **SRA. MARIANA DE JESÚS HERRERA ESTRADA**

14 **C.C. 1703901429**

15
16
17 **SR. ÁNGEL GABRIEL MOLINA HERRERA**

18 **C.C. 1713167250.**

19
20
21
22 **EL NOTARIO**

23
24
25 **DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO**

26 **NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO**

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario





NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original. Hoja (a). Certifico
Quito a, 30 JUN. 2016

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

RAZÓN.- Por cuanto el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil no se encuentra en funcionamiento, no se agrega a la presente escritura pública el respectivo certificado de Consulta de Datos de Identidad.- Quito, 30 de junio del 2016.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA N. 170390142-9

APELLIDOS Y NOMBRES
**HERRERA ESTRADA
MARIANA DE JESUS**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CARCHI
SANTO
EL ANGELO**

FECHA DE NACIMIENTO: 1991-11-05

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

ANGEL GABRIEL
MOLINA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR V33381222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HERRERA ALONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESTRADA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2012-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-05-14

DIRECTOR GENERAL: [Firma]

COPIA DEL ORIGINAL: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

027 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 2015-2016

027 - 0268 1703901429
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

HERRERA ESTRADA MARIANA DE JESUS

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCION	2
QUITO	SAN JUAN	4
CANTON	PARRQUIJA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA: [Firma]

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original [Firma] (a). Certificado
Quito a, 30 JUN. 2016

[Firma]

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

RAZÓN.- Por cuanto el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil no se encuentra en funcionamiento, no se agrega a la presente escritura pública el respectivo certificado de Consulta de Datos de Identidad.- Quito, 30 de junio del 2016.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 171316725-0

APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA HERRERA
ANGEL GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

DIANA C
PESANTES MIRANDA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

V4333V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA ANGEL GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0109

1713167250

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MOLINA HERRERA ANGEL GABRIEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
BELISARIO QUEVEDO

PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel Copia del Original. Hoja(s). Certifico

Quito a, 30 JUN. 2016

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

RAZÓN.- Por cuanto el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil no se encuentra en funcionamiento, no se agrega a la presente escritura pública el respectivo certificado de Consulta de Datos de Identidad.- Quito, 30 de junio del 2016.-



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRINTSOFT ANDEAN CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de junio de 2016, a las 9:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Cristóbal de Acuña Oe3-238 y Av. América, se reúne la totalidad del capital social de la Compañía de acuerdo al siguiente detalle Mariana de Jesús Herrera Estrada con el 98 % y Ángel Gabriel Molina Herrera con el 2%.

Como Presidente Ad-Hoc de la Junta actúa le señor Ángel Gabriel Molina Herrera, y como secretario Ad-Hoc el señor Ángel Gabriel Molina Rosero.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos.

- **Nombrar Gerente General de la Compañía.**
- **Nombrar Presidente de la Compañía.**
- **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la socia Mariana de Jesús Herrera Estrada a favor del señor Ángel Gabriel Molina Herrera.**

El Presidente luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la compañía declara formalmente instalada la Junta General de Socios, con el carácter de universal y dispone que se proceda a conocer los puntos acordados.

- Nombrar Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que a través de Secretaria se de lectura al punto del orden del día. Una vez que el Secretario ha terminado de dar lectura, el Presidente lo pone a consideración de los Socios.

La socia Mariana de Jesús Herrera Estrada mociona que se elija como Gerente General de la compañía al señor Ángel Gabriel Molina Herrera. Luego de una breve deliberación la moción es aceptada por unanimidad, con lo que se designa como Gerente General de la Compañía al señor Ángel Gabriel Molina Herrera.



Luego de que se ha resuelto este primer punto del orden del día el Presidente dispone que por secretaría se de lectura al segundo punto del orden del día.

- Nombrar Presidente de la Compañía.

Una vez que el Secretario ha terminado de dar lectura al segundo punto del orden del día, el Presidente lo pone a consideración de los socios.

El socio Ángel Gabriel Molina Herrera, mociona que se elija como Presidenta de la Compañía a la señora Diana Cristina Pesantes Miranda. Luego de unas breves deliberaciones la moción presentada es aceptada por unanimidad, con lo que se designa como Presidenta de la compañía a la señora Diana Cristina Pesantes Miranda.

Luego de que se ha resuelto este segundo punto del orden del día el Presidente dispone que por secretaría se de lectura al tercer punto del orden del día.

Una vez que el Secretario ha terminado de dar lectura al tercer punto del orden del día, el Presidente lo pone a consideración de los socios.

- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la socia Mariana de Jesús Herrera Estrada a favor del señor Ángel Gabriel Molina Herrera.

La socia Mariana de Jesús Herrera Estrada, es propietaria de trescientas noventa y dos (392) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondientes al capital social de la compañía PRINTSOFT ANDEAN CIA. LTDA.

La socia Mariana de Jesús Herrera Estrada, declara que cede y traspasa, trescientas ochenta y ocho (388) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles que le pertenecen en el capital social de la compañía PRINTSOFT ANDEAN CIA. LTDA., a favor del señor Ángel Gabriel Molina Herrera.

Con la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía se encuentra integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO PARTICIPACIONES
Marina de Jesús Herrera Estrada	USD\$ 4	004
Ángel Gabriel Molina Herrera	USD\$ 396	396
TOTAL	USD\$400.00	400

Luego de breves deliberaciones, la moción de cesión de participaciones presentada es aceptada por todos los socios de forma inmediata.

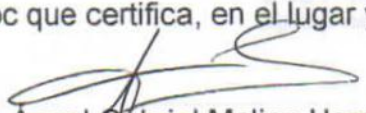


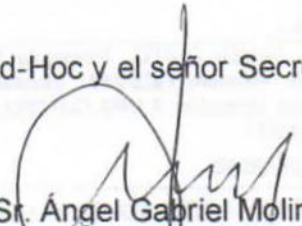
Luego de resueltos los puntos del orden del día, los socios resuelven autorizar al Secretario Ad-hoc, para que emita los nombramientos de las dignidades elegidas el día de hoy; y se autoriza a la Socia Mariana de Jesús Herrera Estrada para que otorgue la respectiva escritura pública de cesión de participaciones y suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de las resoluciones de la Junta General de Socios presente.

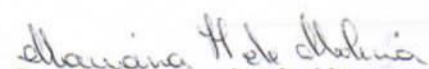
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11H45

Para constancia de lo expresado, firman el Presidente Ad-Hoc y el señor Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Sr. Angel Gabriel Molina Herrera
Presidente Ad-Hoc
Socio


Sr. Angel Gabriel Molina Rosero
Secretario Ad-Hoc


Sr. Mariana de Jesús Herrera Estrada
Socia



NUMERO RUC: 1791806972001

RAZON SOCIAL: PRINTSOFT ANDEAN CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: PRINTSOFT ANDEAN CIA. LTDA.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: HERRERA ESTRADA MARIANA DE JESUS

CONTADOR: DEL HIERRO BENITEZ SANDRA JANNETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 25/09/2001

FEC. CONSTITUCION: 25/09/2001

FEC. INSCRIPCION: 20/11/2001

FEC. ACTUALIZACION: 04/04/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: MARISCAL SUCRE Calle:
CRISTOBAL DE ACUÑA Número: OE3-238 Intersección: AV. AMERICA Edificio: MOLINA Piso: 2
Oficina: PH 2 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL BANCO DE PICHINCHA Telefono Trabajo:
023203550 Fax: 023203311

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

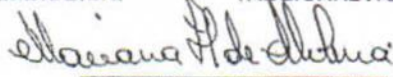
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JCMD030907 Lugar de emisión: QUITO / PAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 04/04/2008 08:04:45

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original. Hoja (s). Certificado
Quito a, 30 JUN. 2016


Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO



SE OTORGÓ ANTE MÍ; LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PRINTSOFT ANDEAN CÍA. LTDA. OTORGADO POR MARIANA DE JESÚS HERRERA ESTRADA Y ÁNGEL GABRIEL MOLINA ROSERO A FAVOR DE ÁNGEL GABRIEL MOLINA HERRERA; QUE ANTECEDE; EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA, EN QUITO, A TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-



EL NOTARIO

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía PRINTSOFT ANDEAN CIA.LTDA, celebrada en esta Notaria el dos de agosto del año dos mil uno, tomé nota de la presente escritura pública de Cesión de participaciones celebrada el treinta de junio del año dos mil dieciséis, en la Notaria Trigésima del Cantón Quito, ante el doctor DARIO ANDRADE ARELLANO, por la cual, los cónyuges ANGEL GABRIEL MOLINA ROSERO Y MARIANA DE JESUS HERRERA ESTRADA, ceden trescientas ochenta y ocho participaciones de un dólar cada una al señor ANGEL GABRIEL MOLINA HERRERA, firmada y sellada en Quito, a doce de septiembre del dos mil dieciséis.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



Factura: 001-002-000015437



20161701039000564



NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701039000564

MATRIZ	
FECHA:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (14:42)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION COMPANIA DENOMINADA PRINTSOFT ANDEAN CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1994

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REYES MOLINEROS FELIPE ANDRÉS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718593070
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DENOMINADA PRINTSOFT ANDEAN CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1994

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 57176

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	41051
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	833
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /30/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRINTSOFT ANDEAN CIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 388 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 3921 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25/09/2001.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

